

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : TUTELA  
DEMANDANTE : COSMITET LTDA.  
DEMANDADO : NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-  
PPLICIA NAONAL DIRECCION DE SANIDAD  
SECCIONAL VALLE  
RADICACIÓN : 76001-3103-001-2019-00294-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de abril del año dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta que en el presente trámite la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante providencia de fecha 9 de marzo de 2020 dispuso revocar la sentencia proferida en primera instancia, y que el trámite constitucional no fue seleccionado para su revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., dispone:

- 1- **OBEDÉZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 22 de noviembre de 2022.
- 2- **AR CHIVAR** la presente acción constitucional, previa las anotaciones correspondientes en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, **28 abril 2023**

Notificado por anotación en el estado  
**No. 070** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario